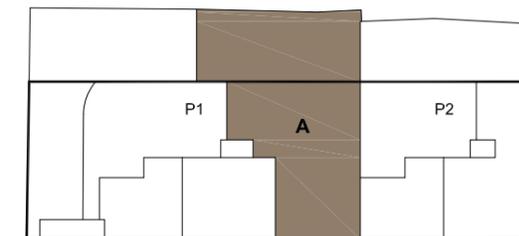




**VIVIENDA | 1A**  
VIVIENDA 3 D



calle Hilarión Eslava



**Planta baja / portal 1 / Vivienda A**

Vestíbulo	2,80 m <sup>2</sup>
Distribuidor	3,80 m <sup>2</sup>
Estar comedor	26,75 m <sup>2</sup>
Baño 1	4,90 m <sup>2</sup>
Baño 2	3,70 m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	11,45 m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	13,60 m <sup>2</sup>
Dormitorio 3	15,05 m <sup>2</sup>
<b>Superficie útil interior</b>	<b>82,05 m<sup>2</sup></b>
Terraza	58,75 m <sup>2</sup>
<b>Superficie útil exterior</b>	<b>58,75 m<sup>2</sup></b>



La Sociedad Promotora se reserva el derecho a efectuar, durante el transcurso de la ejecución de las obras, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico o comercial, sin que esto implique un menoscabo en el nivel global de calidades. Las superficies son aproximadas y susceptibles de cambios por exigencias técnicas. Las superficies definitivas serán las que resulten de la ejecución de la obra. En todo caso no se modificarán las características arquitectónicas, estructurales, funcionales y ornamentales y los servicios del edificio que resulten de la publicidad promocional. Los materiales naturales, madera o piedra, por sus propias características, pueden sufrir variaciones de tonalidad y textura. Las dimensiones de los armarios empotrados, en su caso, se adaptarán a la obra con medidas del fabricante. El amueblamiento tiene únicamente efecto decorativo y no está incluido. Conforme a lo establecido en artículo 21 del Anexo 2 del Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, la superficie útil de las viviendas que figurará en escrituras incluirá el 50% de la superficie de terrazas y tendedores.